



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 611/2022**  
**“EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES”**  
**SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. 158/DCOE/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL 611/2022**, referente a la adquisición de **“EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES**, requeridas por la **Dirección de Capacitación y Oferta Educativa dependiente de la Coordinación de Construcción Comunidad**, mediante requisición número **2022/1597**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **14 de octubre de 2022** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
2. El **24 de octubre de 2022** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.
3. El **27 de octubre de 2022** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Nicolás Regules ó3, Planta Alta  
del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 611/2022  
“EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

4. Se hace constar que, al acto de apertura de proposiciones, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

5. Esta Dirección recibió propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron:

- **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN**
- **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**Primero.** Del dictamen técnico contenido en el oficio **DCOE/341/2022**, emitido por el área requirente, se desprende la evaluación de las siguientes partidas licitadas:

<b>Numero de concepto (consecutivo)</b>	<b>PARTIDA (conforme a sistema)</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL BIEN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>
1	521	Micrófono de solapa, condensador para celular y pc, 3,5 mm.	4	pieza
2	521	Pantalla para proyector de 84 pulgadas con tripie malubero.	4	pieza
3	521	Proyector, video proyector powerlite e20, 3lcd, xga, 3400 lumenes,usb, hdmi, v11h981020.	1	pieza

En ese sentido, se procede a la evaluación técnica y económica de las partidas licitadas, según el sistema de puntos y porcentajes, acotando que la adjudicación de los bienes licitados fue determinada **“A UN SOLO PROVEEDOR”**:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700





Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 611/2022  
"EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

DICTÁMEN TÉCNICO

La Dirección de Adquisiciones resolvió que los proveedores de nombre **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN y AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

Ahora bien, se procede a la valoración técnica realizada por el Área Requiriente, de los dos proveedores que cumplieron con la totalidad de requisitos legales, en cuanto a la calificación de las propuestas de conformidad a los puntos y porcentajes, la cual consistió:

- **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN: 19%**
- **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.: 10%**

Una vez establecida la evaluación técnica, se procede a realizar la evaluación económica de la partida licitada:

DICTAMEN ECONÓMICO

Dictamen económico: Para la etapa de cierre de este procedimiento, ésta Dirección de Adquisiciones califica las propuestas económicas de la siguiente manera:

- **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN: 49.89%**
- **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.: 51%**

ADJUDICACIÓN

Resolución y Asignación de la licitación: De conformidad a los porcentajes asignados en los Dictámenes Técnico y Económico, se obtienen las siguientes calificaciones:

- **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN: 68.89%**
- **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.: 61%**





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 611/2022  
“EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES”  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

No obstante que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes fue **EMILY MONTSERRAT LÓPEZ SANTILLÁN**, dicha proveedora en la partida 3 de su propuesta económica, oferta un artículo distinto al solicitado por el área requirente; y, al ser la adjudicación de la licitación a un solo proveedor, resulta imposible adjudicarle los bienes requeridos a dicha proveedora, por lo tanto, se procede a adjudicarle al segundo proveedor.

Se hace la acotación que la cantidad adjudicada al proveedor **AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V.**, es **\$459.36 (cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 36/100 M.N.) MAYOR** a la cantidad ofertada por dicho proveedor en su propuesta económica y evidentemente a la plasmada en el acta de apertura de propuestas del 27 de Octubre del año en curso, ya que de la suma de la totalidad de partidas y conceptos contemplados en la propuesta económica del proveedor de marras, nos arroja un error aritmético en el total establecido en su propuesta (doscientos pesos menos), por lo cual, de conformidad al artículo 72 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se corrige el total de la propuesta económica prevista, tomando en consideración únicamente los precios unitarios de la misma tal como lo marca dicho precepto legal.

En congruencia con todo lo anterior, la adjudicación de la licitación se realiza por la cantidad de **\$22,689.60 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, ES DECIR \$459.36 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) MÁS QUE LA CANTIDAD OFERTADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, CUYA CANTIDAD ASCENDÍA AL TOTAL DE \$22,230.24 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 24/100 M.N.) IVA INCLUIDO**, por las razones y motivos expuestos en el párrafo anterior.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado:

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	521	Micrófono de solapa, condensador para celular y pc, 3,5 mm.	4	pieza
2	521	Pantalla para proyector de 84 pulgadas con tripie malubero.	4	pieza
3	521	Proyector, video proyector powerlite e20, 3lcd, xga, 3400 lumenes,usb,	1	pieza

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.  
33 3942 3700

**Gobierno de  
Guadalajara**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 611/2022
'EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES'
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Table with 4 columns and 1 row containing the text 'hdmi, v11h981020.'

Segundo. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso LPL 611/2022 estuvo a cargo de las siguientes personas:

Table with 3 columns: Nombre, Cargo, Dependencia. Row 1: Mayra Alejandra Romo Mendoza, Enlace Administrativo, Dirección de Capacitación y Oferta Educativa

Tercero. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Cuarto.- En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Quinto.- En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día 14 de noviembre de 2022.

Handwritten signatures in blue ink.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700





**Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 611/2022  
"EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES"  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**Gonzalo Alberto García Ávila**  
Titular de la Dirección de Adquisiciones

**Alejandro Murueta Aldrete**  
Representante del Comité de Adquisiciones.

**Gonzalo Gutiérrez Reyes**  
Encargado de Despacho de la Dirección de Compras.

**Humberto Bernal Hernández**  
Director de Capacitación y Oferta Educativa.  
**SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.**